



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00616113- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS CALIBRE 9X19 MILÍMETROS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00616113- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la adquisición de ciento ochenta mil (180.000) cartuchos calibre 9x19 milímetros, destinados al personal del área de seguridad actualmente en funciones, como a futuros/as agentes y oficiales próximos/as a egresar de los distintos Centros de Formación de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que resulta imprescindible suministrar dichos elementos, a efectos de garantizar la provisión y recambio de municiones, cumpliendo con el abastecimiento de uno de los elementos fundamentales para los/as agentes policiales en cumplimiento de funciones o próximos a incorporarse en las filas de la Institución Policial en distintos puntos de la Provincia, rememorando que uno de los objetivos de la Policía de la Provincia del Neuquén es mantener el orden público y la paz social;

Que obra en las constancias del expediente, Pedido de Suministro N° 8661, con las especificaciones técnicas de lo solicitado, como anexo del mismo;

Que el monto de la contratación se estima en la suma total de pesos doscientos millones ciento ochenta y un mil seiscientos con 00/100 (\$ 200.181.600,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria, para afrontar la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letrada General, ambas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1° Inciso a) y 2° Inciso a) del Decreto DECTO-2023-931-E-NEU-GPN, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de ciento ochenta mil (180.000) cartuchos calibre 9x19 milímetros, destinados al personal del área de seguridad actualmente en funciones, como a futuros/as agentes y oficiales próximos/as a egresar de los distintos Centros de Formación de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las que se regirá el llamado a licitación pública, que como documento **PLIEG-2024-01503103-NEU-FINAN#POL** forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DESÍGNASE** a los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el Artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	Importe
03	D	01	001	000	000	02	01	00	02	07	03	00	1111	\$ 200.181.600,00

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo al reglamento vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.